



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA
CONTRATACION

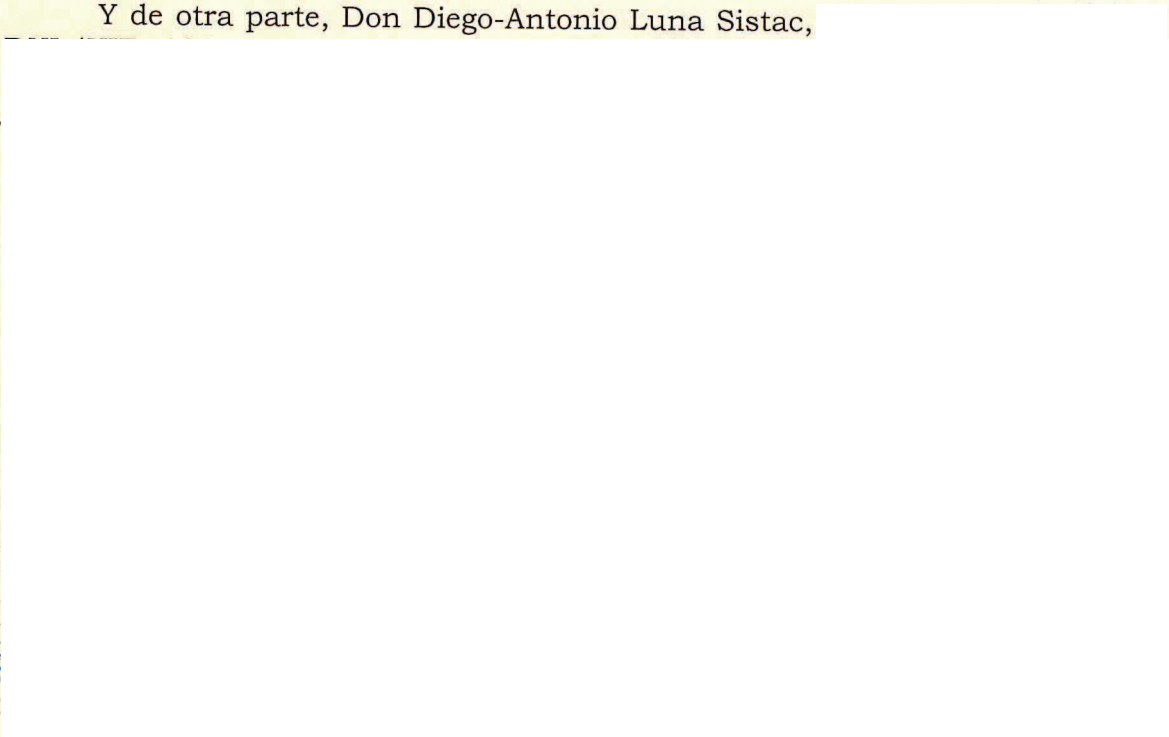
FORMALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL QUE TIENE COMO OBJETO LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA PLAZA DE TOROS DE HUESCA Y QUE INCLUYE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA FERIA TAURINA DE LAS FIESTAS DE SAN LORENZO DURANTE LAS TEMPORADAS DE 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017

En la ciudad de Huesca y en su Palacio Municipal a veinticuatro de mayo de mayo de dos mil trece.



REUNIDOS: De una parte, Doña Ana Alós López Alcaldesa Presidenta actuando en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Huesca con número de identificación fiscal P-2217300-I y domicilio en plaza de la Catedral, nº 1 de Huesca, asistido por el Secretario General de la Corporación D. José María Chapín que da fe del acto.


Y de otra parte, Don Diego-Antonio Luna Sistac,



Reconociéndose ambas partes capacidad de obrar, **DICEN:**

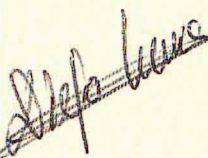
ANTECEDENTES

I.- El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil trece aprueba la contratación de la actividad y se inicia el expediente de contratación ratificando la propuesta de la Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2013. Mediante el mismo acuerdo se delegan las competencias del Pleno Municipal en la Junta de Gobierno Local para la aprobación de los pliegos y para los demás trámites derivados del expediente de licitación, incluso la adjudicación del contrato.




II.- La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día ocho de marzo de dos mil trece aprueba el expediente de contratación, se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas y dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huesca.

III.- El día once de marzo de dos mil trece se publica el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia con número 1.428



IV.- A la licitación se presentan tres empresas y la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 19 de abril de 2013, propone la adjudicación del contrato a la oferta presentada por la empresa Albahaca y Plata S.L. por considerarla la oferta más ventajosa económicamente para los intereses municipales

V - La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de abril de dos mil trece de conformidad con lo establecido en el artículo 151. del TRLCSP adopta el acuerdo de requerir a la empresa Albahaca y Plata para que presente la documentación establecida en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



VI- Dentro del plazo indicado la empresa presenta, entre otros, la siguiente documentación:

- Justificante de la constitución en la Tesorería Municipal de la garantía definitiva por un importe del 5 por ciento de adjudicación del contrato multiplicado por los años de duración del mismo que asciende al importe de 5.000 euros .



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

CONTRATACION

- Declaración responsable de la efectiva disposición de los medios ofertados para la ejecución del contrato.
- Justificante de pago en la Tesorería Municipal del anuncio de licitación en el Boletín oficial de la Provincia número 1428 publicado el día 11 de marzo de 2013 por un importe de 105,30 euros.
- Presentación de una póliza de Responsabilidad Civil por un importe mínimo de 1.500.000 euros.
- Números de cuenta bancaria, para hacer frente a los gastos de consumo de energía eléctrica y suministro de agua.



VII.- La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día trece de mayo de dos mil trece adjudica el contrato administrativo especial como objeto la gestión integral de la plaza de toros de Huesca y que incluye la organización y celebración de la Feria Taurina de las Fiestas de San Lorenzo, durante las temporadas 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 a la Sociedad de Responsabilidad Limitada ALBAHACA Y PLATA por un canon de 100.000 euros IVA excluido por los cinco años de contrato (CIEN MIL EUROS) que soportará el IVA correspondiente.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario formalizan el presente contrato administrativo especial en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- Don Diego-Antonio Luna Sistac, mayor de edad y con DNI./NIF 18038162K en nombre y representación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada ALBAHACA Y PLATA S.L. se compromete a la prestación del contrato administrativo especial que tiene como objeto la gestión integral de la plaza de toros de Huesca y que incluye la organización y celebración de la Feria Taurina de las Fiestas de San Lorenzo, durante las temporadas 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 en las condiciones establecidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas Particulares que han regido la adjudicación del contrato y que declara conocer y en las condiciones establecidas en su oferta.





AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

CONTRATACION

Dentro de la oferta del contratista se incluyen las obligaciones que se contemplan en su oferta y que se incluyen en anexos al presente documento. Dichos anexos son los siguientes:

- ANEXO I.- Proyecto de Gestión de la Feria y Medidas de Control en el acceso al Ruedo de la Plaza en los Espectáculos de suelta de vaquillas.
- ANEXO II.- Promoción y Divulgación de la Feria
- ANEXO III.- Plan de mantenimiento de la Plaza de Toros

SEGUNDA. PRECIO DEL CONTRATO.- El Adjudicatario abonará al Ayuntamiento de Huesca la cantidad de 100.000 euros IVA excluido por cinco años de contrato que corresponde a una cantidad anual de 20.000 euros al año. Dicha cantidad soporta un IVA que asciende a la cantidad de 21.000 euros, lo que arroja un importe total de adjudicación de 121.000 euros IVA incluido. (CIENTO VEINTIUN MIL EUROS IVA INCLUIDO)



Asimismo el Adjudicatario se compromete,

- Al abono al Ayuntamiento de Huesca del 2 por ciento de la recaudación obtenida en los espectáculos no taurinos.
- A la rebaja sobre el precio de los abonos incluido el abono de Peñas del 10 por ciento.
- A la aportación de al menos 20 entradas por festejo taurino con un descuento del 30 por ciento sobre los precios establecidos en el Pliego para personas inscritas en situación de desempleo.
- A la realización de un descuento del 20 por ciento sobre los precios establecidos en el Pliego en tendido de sombra y sol/sombra para jóvenes entre 14 a 25 años.

TERCERA- ABONO DEL PRECIO AL AYUNTAMIENTO DE HUESCA.

El abono del precio de realizará anualmente. La cantidad anual se pagará al Ayuntamiento de Huesca en dos plazos. El 50% por ciento de la cantidad ofertada antes del 20 de junio de cada año de duración del contrato y el resto antes del 1 de octubre de cada ejercicio presupuestario.

CUARTA.- GARANTIAS.- Han sido depositados para la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en el PCAP una fianza



definitiva correspondiente al 5 por ciento del importe del contrato para responder de las obligaciones del contrato. Dicho importe será devuelto cuando se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato o resuelto éste sin culpa del contratista.

QUINTA.- PLAZO DE GARANTIA.- La fianza podrá ser devuelta a la finalización del contrato, una vez cumplidos los requisitos establecidos en la cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, previo informe favorable del Responsable del mismo.

SEXTA.- PLAZO DEL CONTRATO.- El plazo del contrato será CINCO AÑOS, comenzando su vigencia a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

La primera anualidad, será la que reste hasta el 31 de diciembre de 2013, las siguientes serán desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada ejercicio presupuestario, excepto la última que será desde el 1 de enero, hasta el 30 de septiembre de 2017.

Prórrogas.- El contrato podrá prorrogarse de año en año, hasta un máximo de dos, sin que en ningún caso el contrato pueda tener una duración de más de siete años, incluidas sus prórrogas.

Las prórrogas deberán solicitarse por el adjudicatario entre el 20 y el 31 de agosto del año en que finalice el contrato y deberán estar resueltas y aprobadas por el órgano de contratación antes del 15 de septiembre del mismo año.

El contrato principal finalizará el 30 de septiembre de 2017 en caso de llevarse a cabo la primera prórroga el contrato finalizará el 30 de septiembre de 2018. En caso de llevarse a cabo la segunda prórroga el contrato finalizará de forma definitiva el 30 de septiembre de 2019.

SEPTIMA.- REVISIÓN DE PRECIOS: En este contrato se revisarán los precios de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

OCTAVA.- POLIZAS DE RESPONSABILIDAD.- De conformidad con el compromiso suscrito por el concesionario que formará parte del presente documento, éste se compromete a la suscripción de las presentes pólizas:

1.-Durante toda la duración del contrato, una Póliza de Responsabilidad Civil por un importe mínimo de 1.500.000 euros. Deberá presentar la acreditación de su vigencia como mínimo con



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

CONTRATACION

diez días naturales de antelación a la celebración de cualquier tipo de espectáculo taurino o no.

La cobertura esta póliza será para toda la duración del contrato.

2.- Póliza de accidentes para los Festejos en los que participen no profesionales como becerradas, suelta de vaquillas, etc... con una cobertura para ellos con una cuantía mínima de 90.151 euros por cada muerte o invalidez, causados por cada accidente en dichos espectáculos. Deberá presentar la acreditación de su vigencia como mínimo con diez días naturales de antelación a la celebración de cualquier tipo de espectáculo en el que no participen profesionales del toreo.

NOVENA.- SANCIONES.- Además de las establecidas en el artículo 212 del TRLCSP, las establecidas en el artículo 28 y anexos del PACP del contrato. El pago de las penalidades no incluye la indemnización al Ayuntamiento de Huesca a que pudiera tener derecho por daños y perjuicios.

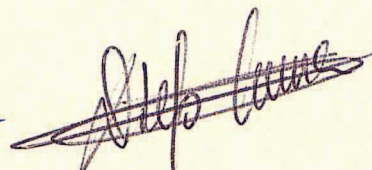
DÉCIMA.- Formarán parte del presente documento contractual, la oferta presentada por el adjudicatario así como toda la documentación aportada por el mismo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que se adjuntan como anexos al contrato.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato en cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado; ante mí el Secretario.

LA ALCALDESA


Ana Alos López
ALCALDIA DE HUESCA

EL CONTRATISTA


Diego- Antonio Luna Sistac
ALBAHACA Y PLATA S.L.

EL SECRETARIO


José María Chapin Blanco
AYUNTAMIENTO DE HUESCA